



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO**

AVISO

La suscrita secretaria del juzgado sexto administrativo del circuito de Armenia Quindío, informa a la señora LIBIA ADRIANA LUNA PEREZ:

Que por auto de fecha 05 de octubre de 2020, se admitió la acción de tutela radicada bajo el N° 63001-33-33-006-2020-00183-00 instaurada por el señor JOSE DARIO GIRALDO GIRALDO, contra del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (UAE DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA); SEGUROS SURA COLOMBIA Y NACION (FISCALIA GENERAL DE LA NACION – FISCALIA 35 DEL ESPINAL TOLIMA), siendo vinculados el MUNICIPIO DE CALI (SECRETARIA DE MOVILIDAD) y la señora LIBIA ADRIANA LUNA PEREZ; por considerar vulnerado su derecho fundamental de petición.

Se le informa a la señora LIBIA ADRIANA LUNA PEREZ sobre la existencia de la presente acción constitucional, a través de la página web de la Rama Judicial de inicio – novedades y de avisos a la comunidad de este Juzgado, a fin de que ella y la comunidad interesada en el proceso intervengan si a bien lo tienen.

Cinco (5) de octubre del año dos mil veinte (2020).

KARENT JACKELINE CABRERA TAMAYO
SECRETARIA